

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2015 - 620

SALTA, 01 de junio de 2.015

Expediente N° 11.073/14

VISTO:

El pedido realizado a fs. 8 solicitando la adquisición de una fotocopiadora para los estudiantes de la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuesto a las siguientes firmas comerciales: “TECNOGRAF S.A.”; “DT PRESS”; “COPIMAC S.R.L.”; “EQUIPAMIENTOS DIGITALES S.R.L.” y “DIGITEC”, fijando para el día 06 de mayo de 2015 como plazo para la presentación de las ofertas.

Que cumplido el mismo, se recibieron cotizaciones de las firmas “TECNOGRAF S.A.” y “COPIMAC S.R.L.”.

Que a fs. 36 la unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar a la firma “TECNOGRAF S.A.” la adquisición de lo solicitado.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 15885 de fs. 40.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 d) del Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS-450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en La Florida 565 – Ciudad, por la suma total de Pesos Dieciséis mil cuatrocientos noventa (\$ 16.490,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 09/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 09/15 a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en La Florida 565 – Ciudad, por la suma total de Pesos Dieciséis mil cuatrocientos noventa (\$ 16.490,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, a la Partida Presupuestaria

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

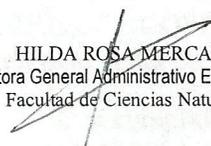
R-DNAT-2015 - 620

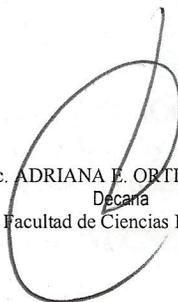
SALTA, 01 de junio de 2.015

Expediente N° 11.073/14

4.3.7. Equipo de oficina y muebles, de los fondos correspondientes al convenio Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente remítase a Secretaría Administrativa.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales